

IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO (SCI) EN LAS ENTIDADES DEL ESTADO (DIRECTIVA N° 006-2019-CG/INTEG)

AGOSTO 2021

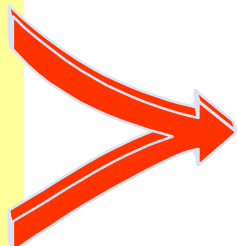
1. MARCO NORMATIVO

CONTROL GUBERNAMENTAL

Art. 6° de la Ley N° 27785

Consiste en:

- ✓ Supervisión
- ✓ Vigilancia
- ✓ Verificación



De los actos
y resultados
de la gestión
pública

respecto a:

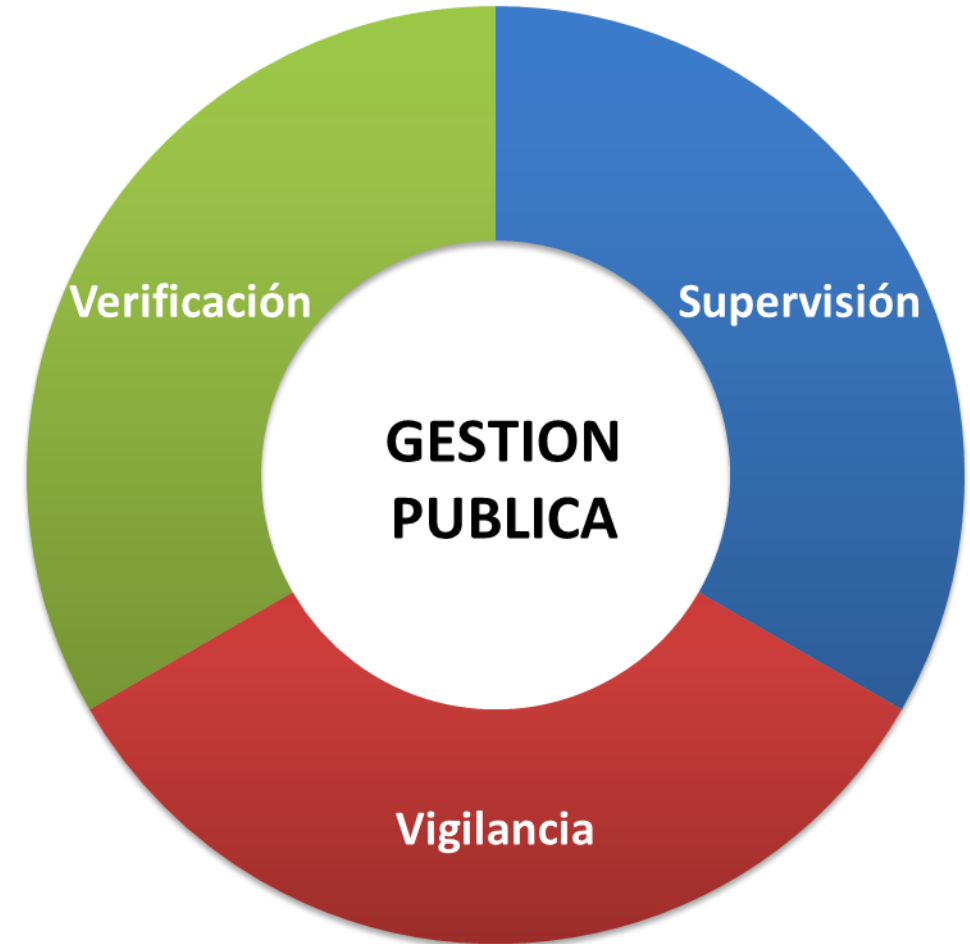
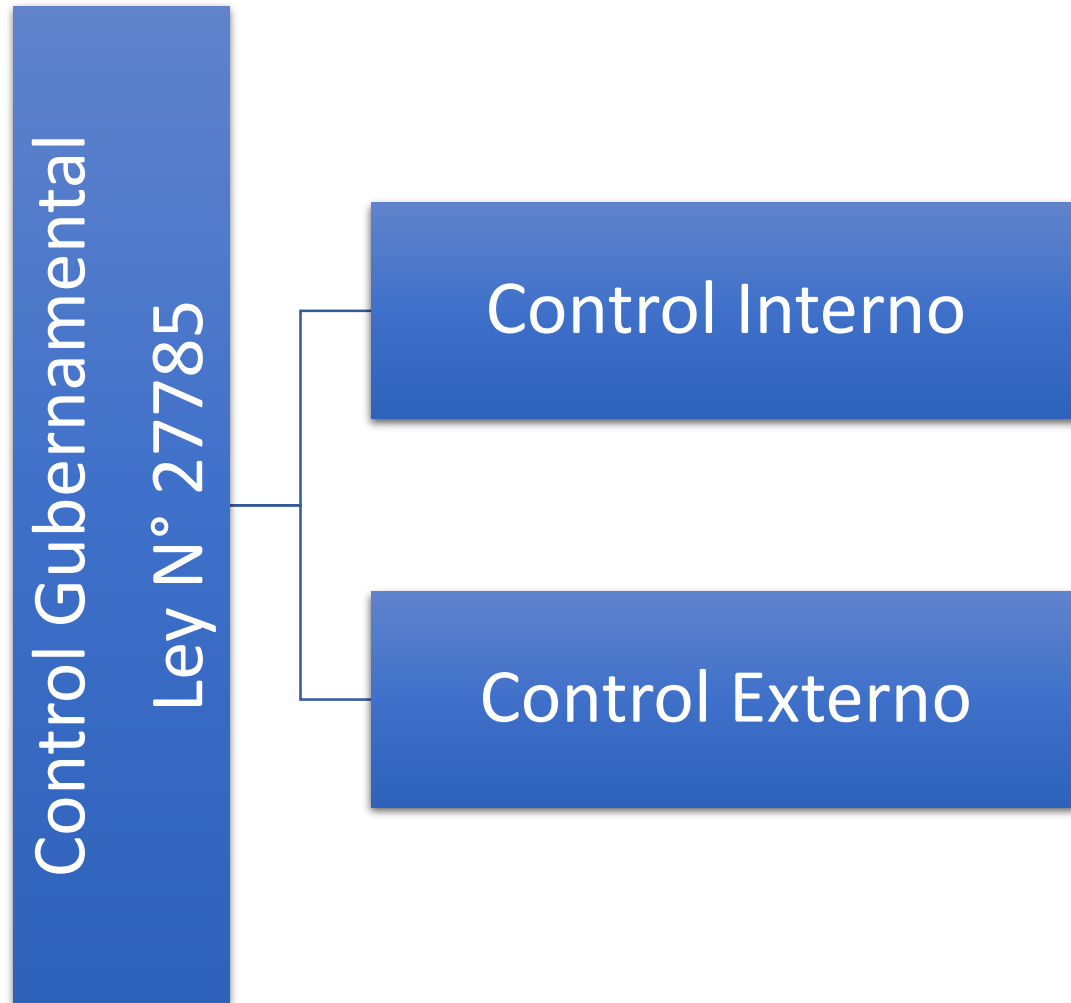


- ✓ Eficiencia
- ✓ Eficacia
- ✓ Transparencia y
- ✓ Economía

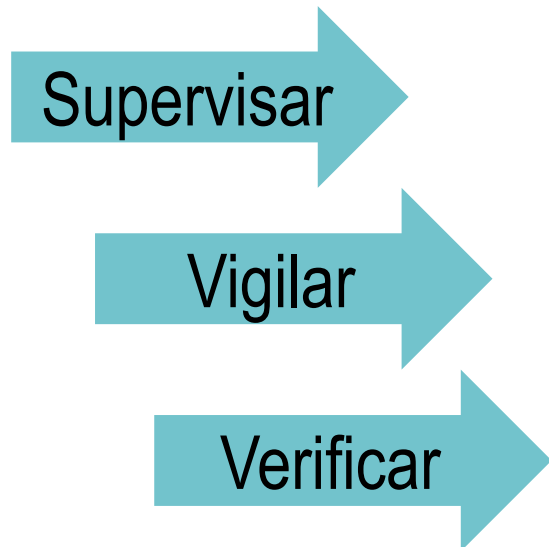
Para:

El adecuado uso y destino de los recursos y bienes del Estado, así como del cumplimiento de las normas.

TIPO DE CONTROL GUBERNAMENTAL



CONTROL EXTERNO



Uso eficaz, eficiente y transparente de bienes y recursos del Estado



¿ Quién (es) ejerce (n) el Control Externo?

- a) Contraloría General de la República
- b) Órgano de Control Institucional (OCI)
- c) Sociedades de Auditoría
- d) Todas las alternativas anteriores

TIPOS DE CONTROL EXTERNO



CONTROL INTERNO



Un proceso de gestión integral, continuo y dinámico diseñado para enfrentar riesgos.



Es inherente a cada una de las funciones que realizamos.



Se traduce en mecanismos de verificación, supervisión y vigilancia que coadyuvan al logro de los objetivos y metas institucionales.

¿Quién debe implementar el Sistema de Control Interno?

- a) El Órgano de Control Institucional (OCI)
- b) Las entidades públicas
- c) La ciudadanía

¿Quién (es) participa (n) en la implementación del Sistema de Control Interno en la entidad?

- a) Titular de la entidad
- b) Funcionarios de la entidad
- c) Servidores públicos de la entidad
- d) Todas las alternativas anteriores

La implementación del sistema de control interno implica un trabajo adicional y distinto a la labor institucional

SI NO

El sistema de control interno es solo aplicado en los procesos de apoyo y soporte (contabilidad, tesorería, RR.HH., presupuesto, logística, informática)

SI NO

BENEFICIOS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SCI



Lograr objetivos y metas



Promover el desarrollo organizacional



Fomentar la práctica de valores



Asegurar el cumplimiento normativo



Promover la rendición de cuentas



Proteger
Los recursos y bienes



Contar con información
confiable y oportuna



**Lograr eficiencia y
transparencia en las operaciones**



Reducir los riesgos



Genera
cultura de prevención

NORMATIVA QUE REGULAN EL CONTROL INTERNO EN EL PERÚ



2006 - Ley N° 28716

Ley de Control Interno de las entidades del Estado y sus modificatorias.



2006 - RC N° 320-2006-CG

Normas de Control Interno.



2018 - Ley N° 30879

Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019
(Centésima vigésima segunda Disposición Complementaria Final).



2019 - Directiva N° 006-2019-CG/INTEG

Directiva “Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado” y su modificatoria.



2019 - Directiva N° 011-2019-CG/INTEG

Directiva “Implementación del Sistema de Control Interno en el Banco Central de Reserva del Perú, Petroperú S.A., Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, Fondo Nacional de Financiamiento de la actividad empresarial del Estado y entidades que se encuentran bajo la supervisión de ambas” y su modificatoria.

2. CONSIDERACIONES GENERALES

DIRECTIVA N° 006-2019-CG/INTEG

IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LAS ENTIDADES DEL ESTADO

Finalidad



Lograr que las entidades del Estado implementen el Sistema de Control Interno como una herramienta de gestión permanente, que contribuye al cumplimiento de los objetivos institucionales y promueve una gestión eficaz, eficiente, ética y transparente.

Alcance

Entidades de obligatorio cumplimiento



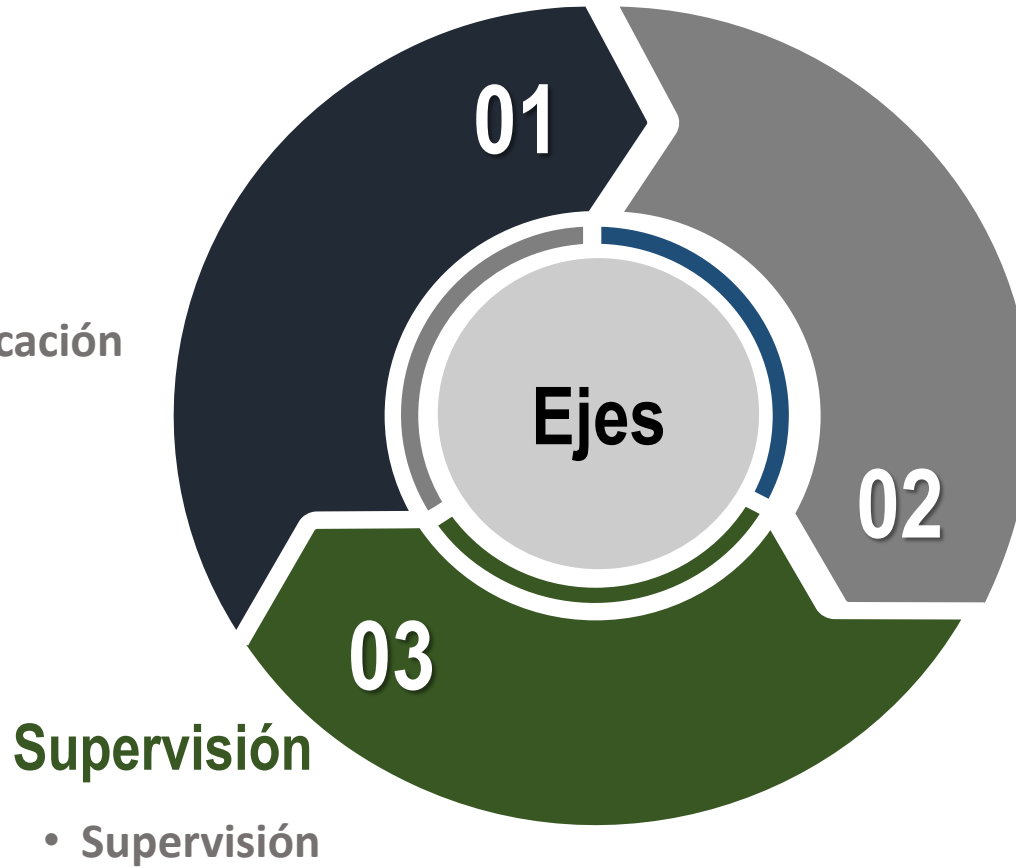
- ✓ Entidades del Estado sujetas a control por el Sistema Nacional de Control, señaladas en el artículo 3 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República (3,091).



- ### Entidades Exceptuadas
- ✓ La Superintendencia de Banca, Seguros y AFP – SBS y las entidades que se encuentran bajo su ámbito de supervisión y comprendidas en el artículo 3 de la Ley N° 27785.
 - ✓ Banco Central de Reserva del Perú - BCRP
 - ✓ El Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado – FONAFE y las empresas del Estado que se encuentran bajo su ámbito de supervisión y comprendidas en el artículo 3 de la Ley N° 27785.
 - ✓ Petróleos del Perú – Petroperú S.A.

EJES

- Cultura Organizacional**
- Ambiente de Control
 - Información y Comunicación



Gestión de riesgos

- Evaluación de riesgos
- Actividad de Control

- Supervisión**
- Supervisión

Clasificación de las Entidades

GRUPO	GOBIERNO NACIONAL	GOBIERNO REGIONAL	GOBIERNO LOCAL
01	Todas las entidades (Poderes, Pliegos, Ejecutoras, Autónomas, entre otras)	Sede Central de los Gobiernos Regionales	Municipalidades que se encuentren ubicadas en Lima Metropolitana y en la Provincia del Callao , así como sus entidades adscritas (*)
02		Unidades ejecutoras del Gobierno Regional (UGEL, Hospitales, Dirección/Gerencia Regional, entre otros)	Municipalidades clasificadas por el MEF como tipo A, B, D y E, así como las entidades adscritas, con excepción de las Municipalidades comprendidas dentro del Grupo 1. (*)
03			Municipalidades clasificadas por el MEF como tipo F y G, así como las entidades adscritas. (*)

(*) Sociedades de Beneficencia que se encuentran en la ubicación territorial

Responsables de la Implementación del SCI

Titular de la entidad



Máxima autoridad jerárquica institucional, de carácter unipersonal o colegiado. En caso de órganos colegiados, se entenderá por titular a quien los preside

Órgano o Unidad Orgánica responsable de la implementación del SCI



Órgano o unidad orgánica con la máxima autoridad administrativa

Otros Órganos o Unidades Orgánicas que participan en la implementación del SCI



- **Unidades orgánicas de Línea**
- **Unidades orgánicas de asesoramiento**
- **Unidades orgánicas de apoyo**

Funciones de los Responsables

Titular de la entidad



Es la máxima autoridad jerárquica institucional, responsable de la implementación del SCI en la entidad y tiene las siguientes funciones:

- a. **Participar en la priorización de los productos** que serán incluidos en el SCI, y **aprobar** los mismos.
- b. **Revisar y aprobar los documentos** que le remitan en aplicación de la presente Directiva.
- c. Solicitar a la Contraloría, los **accesos al aplicativo** informático del SCI.
- d. Ejecutar las acciones que **aseguren el registro**, en el aplicativo informático del SCI, de la información y los documentos establecidos en la presente Directiva.
- e. Utilizar la información del SCI para la **toma de decisiones**.
- f. Establecer las **medidas necesarias para dar cumplimiento** a lo dispuesto en la presente Directiva.

Funciones de los Responsables

Órgano o Unidad Orgánica responsable de la implementación del SCI



Es el órgano o unidad orgánica que coordina la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación del SCI, tiene las siguientes funciones:

- a. **Dirigir y supervisar** la implementación del SCI.
- b. **Coordinar con otros órganos o unidades orgánicas** que participan en la implementación del SCI las acciones de planificación, ejecución, seguimiento y evaluación del SCI, establecidas en la presente Directiva.
- c. **Registrar en el aplicativo informático del SCI**, la información y documentos establecidos en la presente Directiva y remitirlos al Titular de la entidad.
- d. **Capacitar a las demás unidades orgánicas**, en materia de control interno.

Funciones de los Responsables

Otros Órganos o Unidades Orgánicas que participan en la implementación del SCI

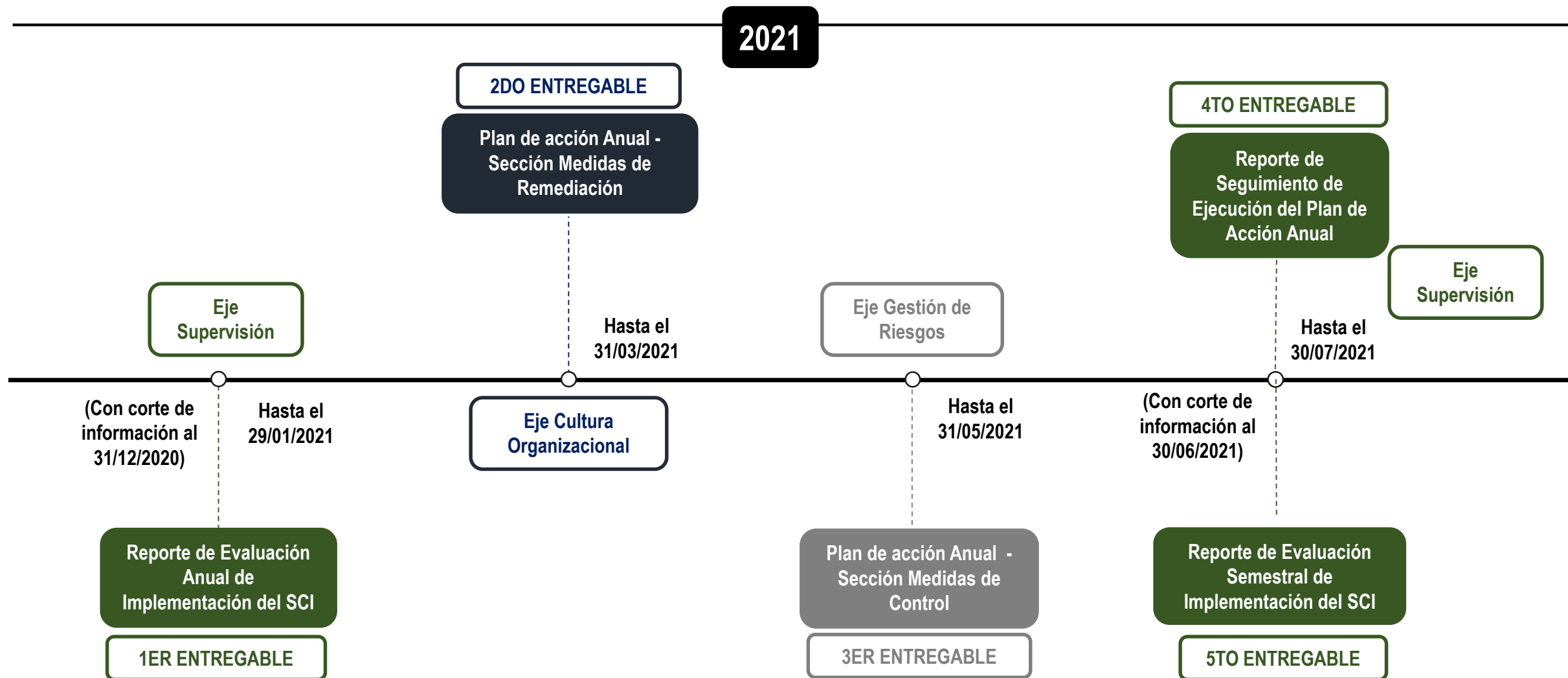


Son los órganos o unidades orgánicas que por competencias y funciones participan en la implementación del SCI, como responsables del diseño o ejecución de los productos priorizados o áreas de soporte relevantes (planificación, presupuesto, logística, contrataciones, recursos humanos, comunicaciones, integridad pública, entre otros). Tienen las siguientes funciones:

- a. **Coordinar** con el Órgano o Unidad Orgánica responsable de la implementación del SCI, la ejecución de las acciones necesarias para la implementación del SCI.
- b. **Proporcionar la información y documentos requeridos** por el Órgano o Unidad Orgánica responsable de la implementación del SCI, necesaria para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Directiva.
- c. **Disponer que los funcionarios o servidores públicos**, con mayor conocimiento y experiencia sobre la operatividad de los productos priorizados o áreas de soporte, participen en las acciones necesarias para dar cumplimiento de lo dispuesto en la presente Directiva.

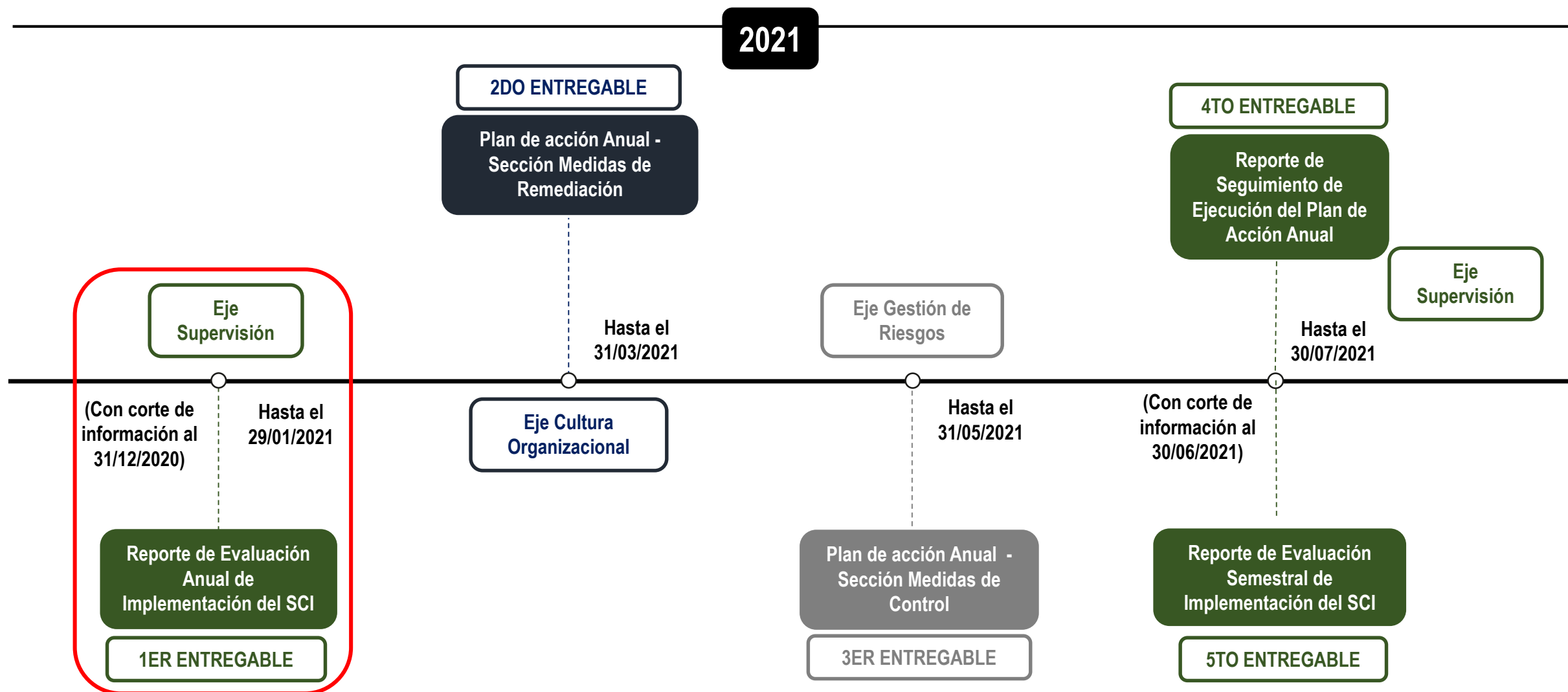
3. PRESENTACIÓN DE ENTREGABLES -2021

PLAZOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO -2021



3.1 REPORTE DE EVALUACIÓN ANUAL DE IMPLEMENTACIÓN DEL SCI

PLAZOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO -2021



ENTREGABLE REPORTE DE EVALUACIÓN ANUAL DE IMPLEMENTACIÓN DEL SCI

El Reporte de Evaluación Anual de Implementación del SCI es el resultado del desarrollo del Eje de Supervisión, este Reporte de Evaluación Anual se debe a la Contraloría General de la República, a través del aplicativo informático del Sistema de Control Interno.

Para la elaboración Reporte de Evaluación Anual de Implementación del SCI se debe registrar la siguiente información:

1. Marcar respuesta a preguntas del Cuestionario.
2. Evidencia que sustente cada pregunta del Cuestionario cuando corresponda.
3. Establecer el grado de madurez

Plazo
máximo de
presentación



ENERO

29

2021

El Reporte de Evaluación Anual de Implementación del SCI se presenta a través del aplicativo informático



<https://apps1.contraloria.gob.pe/sci>

EJE SUPERVISIÓN

Eje Supervisión

- ✓ La máxima autoridad administrativa desarrolla el cuestionario en base a la información proporcionada por las unidades orgánicas, conforme a sus competencias funcionales.

**Cuestionario de Evaluación
de la implementación del SCI**

Sección del Eje Supervisión

Sección del Eje Gestión de Riesgos


Sección del Eje Cultura Organizacional

- ✓ El grado de madurez puede ir de “0” a “100”

Eje Cultura Organizacional

22 preguntas

01


Cuestionario de
Evaluación Anual de la
implementación del
Sistema de Control Interno

02

Eje Gestión de Riesgos

28 preguntas

03

Eje Supervisión

08 preguntas

↓
58 preguntas

Preguntas vinculadas a
los Componentes del
Control Interno



Alternativas de Respuesta al Cuestionario

Valores de Calificación

Opciones: “Sí”, “No”, “Parcialmente”, “No Aplicable”, según corresponda (*).

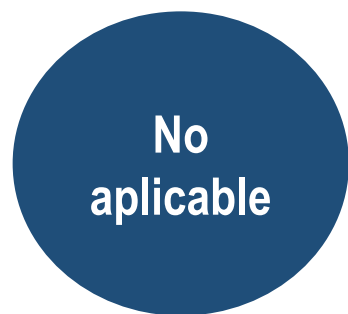
De acuerdo a su respuesta, debe realizar las siguientes acciones:



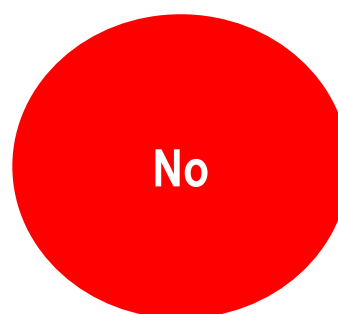
- ✓ Se adjunta la evidencia o sustento de la respuesta.



- ✓ Se adjunta la evidencia o sustento de la respuesta.
- ✓ Se identifica una deficiencia del Eje Cultura Organizacional y **se incorpora al Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Remediación (Segundo Entregable).**



- ✓ Se adjunta la evidencia o sustento de la respuesta, cuando corresponda.

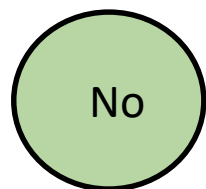


- ✓ Se identifica una deficiencia del Eje Cultura Organizacional y **se incorpora al Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Remediación (Segundo Entregable).**

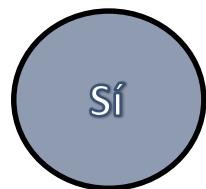
(*) Las preguntas no tienen todas las alternativas

Ejemplo de Preguntas del Cuestionario

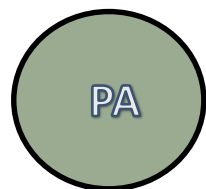
Pregunta	Calificación		
	0	1	2
Durante los últimos doce meses, ¿La entidad/dependencia ha realizado al menos una charla de sensibilización, dirigido a sus funcionarios y servidores, sobre ética, integridad y su importancia en la función pública?	No	Parcialmente	Sí



- Si en el presente año fiscal no se realizó la referida capacitación, se marca esta opción.



- Si en el presente año fiscal se realizó la referida capacitación en al menos una oportunidad, se marca esta opción y se adjunta la evidencia o sustento: lista de asistentes, acta o informe, entre otros.



- Si en el presente año fiscal se realizó la referida capacitación en al menos una oportunidad a una parte del personal, se marca esta opción y se adjunta la evidencia o sustento: lista de asistentes, acta o informe, entre otros.

EVALUACIÓN ANUAL DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SCI

Cálculo del Grado de Madurez

$$\text{Grado de Madurez} = \sum \frac{VxP}{Vm} * 100 * C$$

Donde:

- V : Valor de la calificación
- Vm : Valor máximo de calificación
- P : Peso de la pregunta
- C : Cobertura de Productos priorizados

1. Valores para calificar las preguntas del cuestionario (V)

Los valores para calificar (V) son 0, 1 o 2, según se puede ver en el ejemplo que se muestra:

Pregunta	Calificación		
	0	1	2
¿La entidad utiliza indicadores de desempeño para medir el logro de los objetivos institucionales o resultados, asociados a los productos priorizados en el SCI?	No	Parcialmente	Si

2. Peso o Ponderación de cada pregunta (P)

El peso o ponderación (P) es el mismo para todas las preguntas y se calcula de la siguiente forma:

$$P = \frac{1}{Np}$$

Donde: Np = Número total de preguntas

3. Valor Máximo (Vm)

El valor máximo (Vm) es la calificación más alta que se le puede otorgar a la respuesta de una pregunta. En el ejemplo mostrado: Vm = 2

4. Cobertura de Productos priorizados (C)

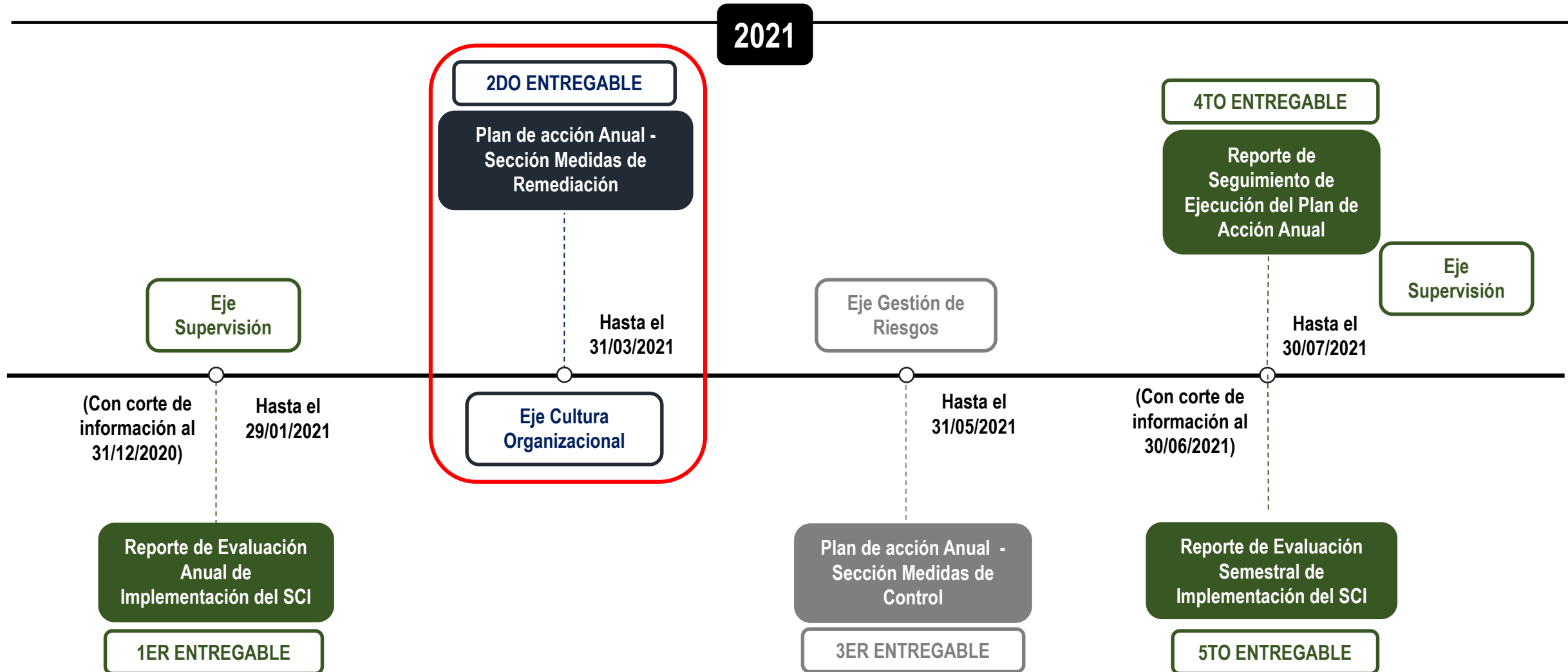
La Cobertura (C) es la relación entre los productos priorizados en el SCI para un determinado año que tienen Plan de Acción Anual aprobado con respecto al número de productos priorizados en el SCI el mismo año, tal como se muestra a continuación.

$$C = \frac{\text{Nº productos priorizados en el SCI con Plan de Acción Anual aprobado en el año X}}{\text{Nº productos priorizados en el SCI en el año X}}$$

CATEGORIZACIÓN PARA EL GRADO DE MADUREZ DEL SCI

NIVEL	RANGO
ÓPTIMO	>90% – <=100%
AVANZADO	>75% – <=90%
INTERMEDIO	>55% – <=75%
BÁSICO	>30% – <=55%
BAJO	>1% – <=30%
INEXISTENTE	>=0% – <=1%

PLAZOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO -2021



3.2 PLAN DE ACCIÓN ANUAL – SECCIÓN MEDIDAS DE REMEDIACIÓN

ENTREGABLE PLAN DE ACCIÓN ANUAL - SECCIÓN MEDIDAS DE REMEDIACIÓN

Para cada medida de remediación identificada debe asignarse el órgano o unidad orgánica que estará a cargo de su ejecución, el plazo, los medios (evidencia o sustento) que permitan verificar su cumplimiento, y a modo de comentarios u observaciones, debe señalarse la información que sea relevante para asegurar el cumplimiento de dicha medida.

Para la elaboración del Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Remediación se debe registrar la siguiente información por cada deficiencia identificada:

1. Eje
2. Deficiencia de control interno
3. Medida de remediación
4. Órgano o unidad orgánica responsable
5. Plazo de implementación (Inicio)
6. Plazo de implementación (Término)
7. Medios de verificación
8. Comentarios u observaciones

**Plazo
máximo de
presentación** 

MARZO

31

2021

El Plan de Acción Anual - Sección Medidas de Remediación se presenta a través del aplicativo informático



<https://apps1.contraloria.gob.pe/sci>

EJE CULTURA ORGANIZACIONAL

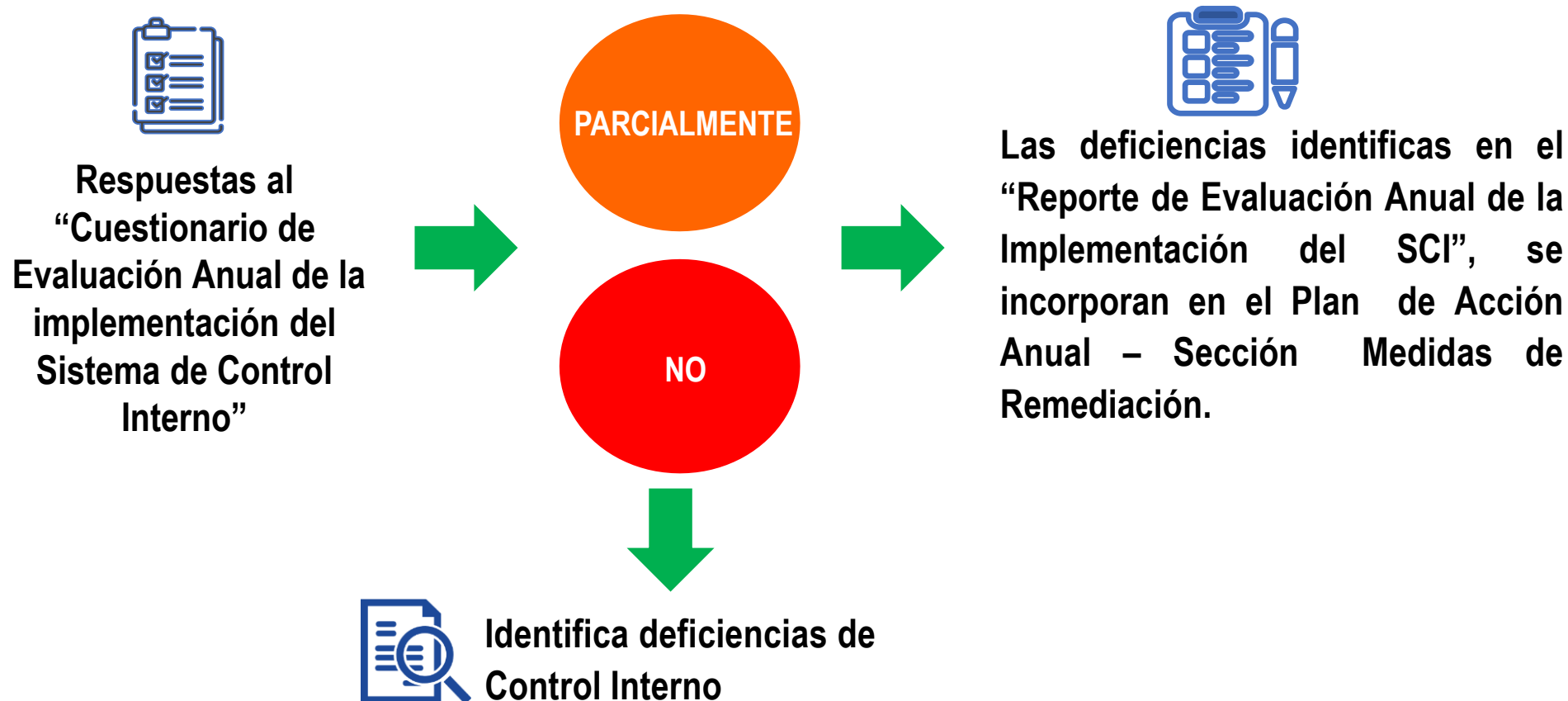
Eje Cultura Organizacional

Plan de Acción Anual – Medidas de Remediación

- Establecer las Medidas de Remediación
- Elaborar el Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Remediación
- Aprobar el Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Remediación

**Plan de Acción Anual – Sección
Medidas de Remediación**

Una vez desarrollado el “Cuestionario de Evaluación Anual”, y en caso que alguna de las preguntas del referido cuestionario hayan tenido como respuestas: **”No”** o **”Parcialmente”**, se tomará dicha situación como Deficiencia de control interno y se identificará por cada una de ellas, la medida de remediación



ENTREGABLE PLAN DE ACCIÓN ANUAL - SECCIÓN MEDIDAS DE REMEDIACIÓN

Durante los últimos doce meses, ¿La entidad/dependencia ha realizado al menos una charla de sensibilización, dirigido a sus funcionarios y servidores, sobre ética, integridad y su importancia en la función pública?

No

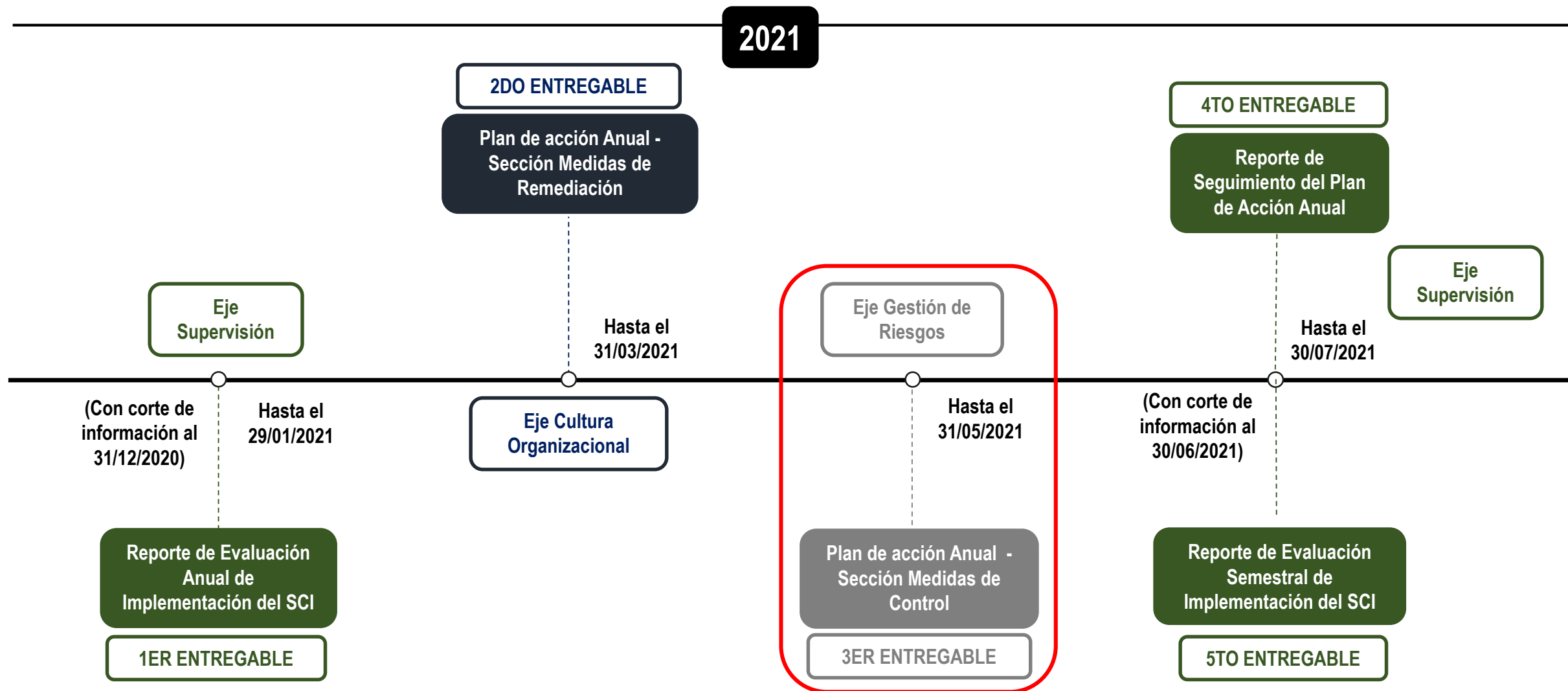
Plan de Acción Anual - Medidas de Remediación (*)

Eje	Deficiencias del SCI (Si la respuesta a la pregunta fue: "No")	Determinación de Medidas de Remediación					
		Medida de remediación	Órgano o Unidad Orgánica Responsable	Plazo de implementación		Medios de verificación	Comentarios u Observaciones
				Fecha de Inicio	Fecha de Término		
Cultura Organizacional	Durante los últimos doce meses, la entidad/dependencia no ha realizado al menos una charla de sensibilización, dirigido a sus funcionarios y servidores, sobre ética, integridad y su importancia en la función pública	Realizar una capacitación relacionada a ética, integridad y su importancia en la función pública	Gerencia / Oficina de Recursos Humanos	20/06/2021	30/09/2021	Lista de asistentes, acta o informe, entre otros	Se realizarán coordinaciones con todas las áreas para asegurar la participación de todo el personal

(*) Pueden incluir medidas de remediación adicionales

3.3 PLAN DE ACCIÓN ANUAL – SECCIÓN MEDIDAS DE CONTROL

PLAZOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO -2021



EJE GESTIÓN DE RIESGOS

ENTREGABLE PLAN DE ACCIÓN ANUAL – SECCIÓN MEDIDAS DE CONTROL

El Plan de Acción de Anual – Sección Medidas de Control es el resultado del desarrollo del Eje Gestión de Riesgos, este Plan de Acción se debe presentar a la Contraloría General de la República, a través del aplicativo informático del Sistema de Control Interno.

Para la elaboración del Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Control se debe registrar la siguiente información:

1. Productos Priorizado
2. Riesgo identificado
3. Medida de control
4. Órgano o unidad orgánica responsable
5. Plazo de implementación (Inicio)
6. Plazo de implementación (Término)
7. Medios de verificación
8. Comentarios u observaciones

Plazo
máximo de
presentación 

MAYO

31

2021

El Plan de Acción Anual - Sección Medidas de Control **se presenta a través del aplicativo informático**



Sistema de
CONTROL INTERNO

INGRESA AL SISTEMA

<https://apps1.contraloria.gob.pe/sci>

ENTREGABLE PLAN DE ACCIÓN ANUAL – SECCIÓN MEDIDAS DE CONTROL

Para el desarrollo del Eje Gestión de Riesgos se tiene que ejecutar 3 pasos: la **Priorización de Productos**, la **Evaluación de riesgos** y el **Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Control**

Paso 1

Priorización de Productos

- ✓ Identificar los productos
- ✓ Priorizar de productos

Paso 2

Evaluación de riesgos

- ✓ Identificar los riesgos
- ✓ Valorar los riesgos
- ✓ Determinar de la tolerancia al riesgo

Paso 3

Plan de Acción Anual – Medidas de Control

- ✓ Establecer las Medidas de Control
- ✓ Elaborar el Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Control
- ✓ Aprobar el Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Control

Entregable:
Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Control

ENTREGABLE PLAN DE ACCIÓN ANUAL – SECCIÓN MEDIDAS DE CONTROL

La entidad debe identificar y priorizar el (los) producto (s) que serán incluidos en el Eje Gestión de Riesgos, los cuales deben sumar por lo menos el **50% (G1) / 40% (G2) / 30% (G3) del presupuesto asignado** a la entidad para el presente año, para el Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Control que se debe presentar **hasta el 31/05/2021**.

1.1 IDENTIFICAR LOS PRODUCTOS

Para identificar los productos se puede utilizar uno de los siguientes instrumentos de gestión:

Plan Estratégico
Institucional (PEI)

Programas
Presupuestales

Plan de Desarrollo
Institucional

Plan de Desarrollo Local
Concertado

PEI del pliego o de la entidad
de la provincia o región en
cuyo ámbito se encuentren

Otros con los que cuente la
entidad

- ✓ Ley de Creación
- ✓ Mapa de Procesos

1.2 PRIORIZAR LOS PRODUCTOS

Las entidades deben priorizar sus productos tomando como criterio el **PRESUPUESTO ASIGNADO PARA SU EJECUCIÓN**, debiendo incorporar progresivamente a la gestión de riesgos los productos que tienen mayor presupuesto para su ejecución hasta incorporar el último de los mencionados productos.

PASO 1: PRIORIZACIÓN DE PRODUCTOS

IDENTIFICACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE PRODUCTOS

Los órganos responsables del manejo del presupuesto de la entidad deberán identificar y establecer el presupuesto del producto asignado para su ejecución, el presupuesto del producto establecido incluirá la suma de los gastos directas e indirectas relacionadas

EJEMPLO: HOSPITAL LA SALVACIÓN

Producto	Presupuesto
Atención de la emergencia o urgencia en establecimiento de salud	20,000,000
Actividades directas e indirectos asociadas al producto (ADIAP)	Presupuesto
Personal CAS y CAP	2,885,177
Viáticos	1,000,000
Útiles de oficina	1,000,000
Servicios básicos (Agua, Energía Eléctrica, internet)	1,000,000
Servicios (Limpieza y Seguridad)	1,000,000
	Presupuesto estimado
	26,885,177

PASO 1: PRIORIZACIÓN DE PRODUCTOS

PROPUESTA DE CRITERIOS PARA LA ESTIMACIÓN DEL PRESUPUESTO

- ✓ Personal CAP y CAS
- ✓ Órdenes de Servicio – Locadores
- ✓ Viáticos
- ✓ Servicios (Limpieza y Seguridad)
- ✓ Servicios básicos (Agua, Energía Eléctrica, internet)
- ✓ Alquileres
- ✓ Útiles de oficina
- ✓ Entre otros

PASO 1: PRIORIZACIÓN DE PRODUCTOS

HOSPITAL – LA SALVACIÓN	PIM 2021	PORCENTAJE
Presupuesto Total	199,775,436	100.0%
Presupuesto Directo o Indirecto no Asociado a Productos	62,993,662	31.5%
Presupuesto Operacional Asociado a Productos	136,781,774	68.5%

PERIODO	% EXIGIDO	% PRIORIZADO DEL PRESUPUESTO OPERACIONAL
2021	50%	51%

DENOMINACIÓN	CATEGORIA	SECTOR	PRESUPUESTO ESTIMADO	PRODUCTO PRIORIZADO	% SEGÚN PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD	% SEGÚN PRESUPUESTO OPERACIONAL
Niños y niñas con vacuna completa	Producto	Salud	10,159,795	No	5.1%	7%
Niños y niñas con cred completo según edad	Producto	Salud	9,293,366	No	4.7%	7%
Atención de la gestante con complicaciones	Producto	Salud	8,995,451	No	4.5%	6%
Atención del parto complicado quirúrgico	Producto	Salud	11,410,431	No	5.7%	8%
Pacientes con comorbilidad con despistaje y diagnostico de tuberculosis	Producto	Salud	12,020,525	Si	6.0%	9%
Atención de la emergencia o urgencia en establecimiento de salud	Producto	Salud	26,885,177	Si	13.5%	20%
Salud mental	Producto	Salud	15,730,433	Si	7.9%	12%
Población con infecciones de transmisión sexual con tratamiento	Producto	Salud	11,020,525	No	5.5%	8%
Prevención y control del cáncer	Producto	Salud	14,020,525	Si	7.0%	10%
Otros productos	Producto	Salud	17,245,546	No	8.6%	13%
TOTAL DE PRODUCTOS			136,781,774		68.5%	100.0%

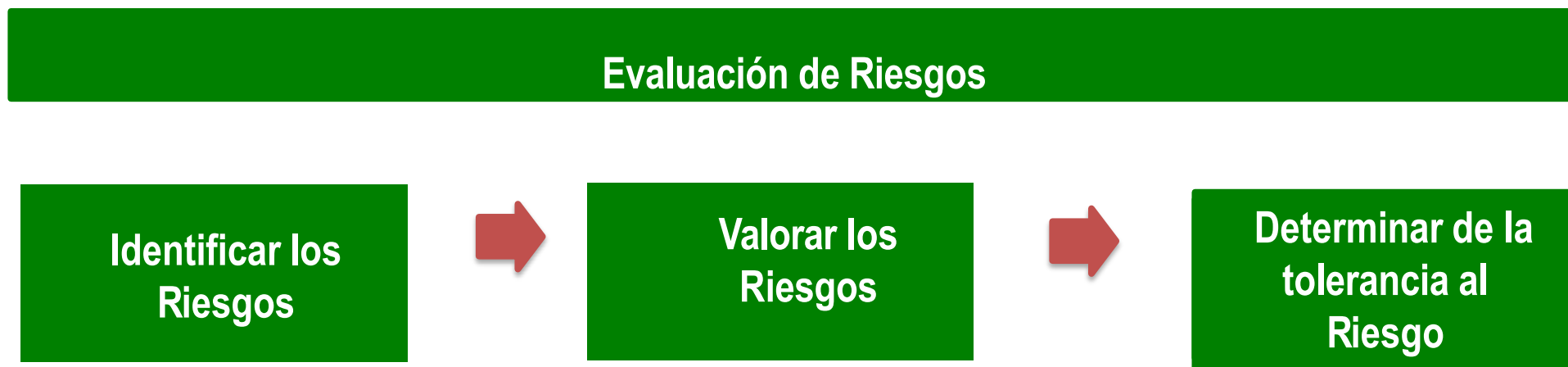
ACTIVIDADES DIRECTAS O INDIRECTAS NO ASOCIADAS AL PRODUCTO (*)	No Producto	Educación	62,993,662	-	31.5%
--	-------------	-----------	------------	---	-------

TOTAL					100%
--------------	--	--	--	--	-------------

(*) Pensiones, Sentencias judiciales, Pago de deuda, entre otros

PASO 2: EVALUACIÓN DE RIESGOS

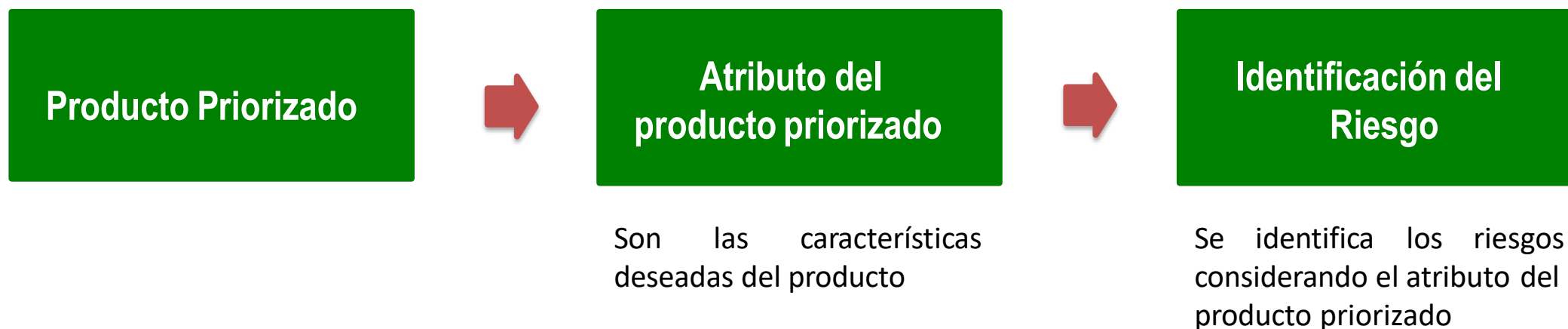
Luego de culminar con el PASO 1, la entidad debe identificar los riesgos asociados al (a los) producto (s) priorizado (s), valorar los riesgos y determinar la tolerancia al riesgo de acuerdo a la metodología expuesta en la Directiva “Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado”. Para el caso de los productos de los años 2019 y 2020 priorizados a los cuales se trabajarán la mejora continua, la entidad realizará una revisión de los riesgos establecidos que conlleve a (inclusión, eliminación y reevaluación).



PASO 2: EVALUACIÓN DE RIESGOS

2.1 IDENTIFICAR LOS RIESGOS

La entidad puede utilizar el procedimiento que considere adecuado para la identificarlos riesgos, sin perjuicio de ello, se pone de conocimiento a manera de orientación un procedimiento para tal fin.



IMPORTANTE:

- Para la identificación de riesgos puede utilizar las siguientes herramientas de recojo de información: Lluvia de ideas, entrevistas, encuestas, talleres participativos, diagrama o ficha técnica de procesos, entre otros
- Se recomienda que los riesgos se redacten en condicional simple (llegaría, podría, habría, haría, tendría, etc.)

PASO 2: EVALUACIÓN DE RIESGOS

2.2 VALORAR LOS RIESGOS

Por cada riesgo identificado se procede a valorar su probabilidad de ocurrencia (Po) y el impacto (I) que podría generar en la provisión del producto priorizado.

Estos dos valores se multiplican para obtener el valor del riesgo, que puede ser: bajo, medio, alto y muy alto.

EVALUACIÓN CUALITATIVA

PROBABILIDAD

Nivel	Valor
Baja	4
Media	6
Alta	8
Muy Alta	10

¿Cuál es la probabilidad de ocurrencia del riesgo en el producto priorizado?

IMPACTO

Nivel	Valor
Bajo	4
Medio	6
Alto	8
Muy Alto	10

¿Cuál es el impacto del riesgo en el cumplimiento del objetivo del producto priorizado?

FÓRMULA PARA VALORAR EL RIESGO

$$\text{Valor del riesgo (Vr)} = Po \times I$$

Donde

Vr : Valor del riesgo

Po : Probabilidad de ocurrencia del riesgo I :
Impacto del riesgo

PASO 2: EVALUACIÓN DE RIESGOS

2.2 VALORAR LOS RIESGOS

En base a los valores utilizados para determinar la probabilidad e impacto, se construye una matriz que permite visualizar los distintos niveles de riesgo por colores.

Esta herramienta es denominada como el **mapa de riesgos**.

MAPA DE RIESGOS

		IMPACTO				
		Bajo	Medio	Alto	Muy Alto	
		4	6	8	10	
PROBABILIDAD	Muy Alta	10	40	60	80	100
	Alta	8	32	48	64	80
	Media	6	24	36	48	60
	Baja	4	16	24	32	40

VALORES Y NIVELES DEL RIESGO POR INTERVALOS

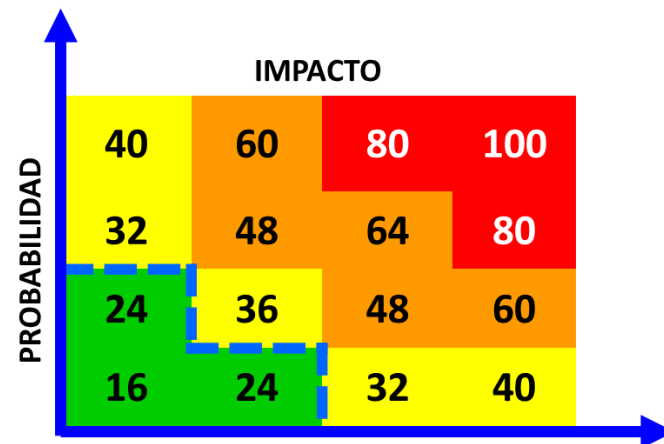
RB (Riesgo Bajo)	RM (Riesgo Medio)	RA (Riesgo Alto)	RMA (Riesgo Muy Alto)
16-24	32-40	48-64	80-100

¿A qué intervalo pertenece el valor del riesgo obtenido?

PASO 2: EVALUACIÓN DE RIESGOS

Para entidades del Grupo 1

Deben asegurar al menos la adopción de controles para reducir los riesgos que se encuentran en los niveles medio, alto y muy alto.

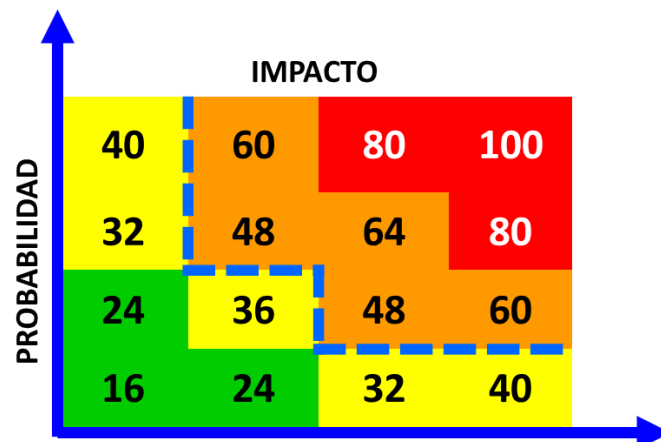


Tolerancia aplicable a:

- Gobierno Nacional
- Gobierno Regional Sede Central
- Municipalidades ubicadas en Lima Metropolitana y Callao; así como, a las OPD y empresas que dependes de estas entidades

Para entidades del Grupo 2 Y 3

Deben asegurar al menos la adopción de controles para reducir los riesgos que se encuentran en los niveles alto y muy alto.

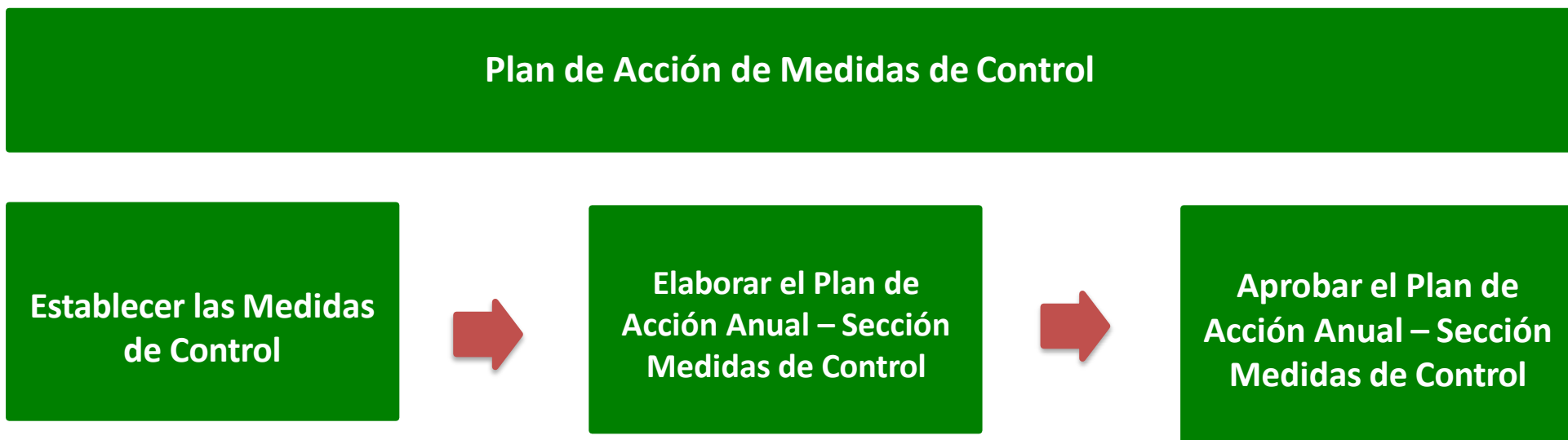


Tolerancia aplicable a:

- Unidades ejecutoras de los Gobiernos Regionales
- Municipalidades que son del Tipo A, B, D, E, F y G del Programa de Incentivos del MEF; así como, a las OPD y empresas que dependes de estas entidades. Con excepción de las Municipalidades comprendidas dentro del Grupo 1.

PASO 3: PLAN DE ACCIÓN - SECCIÓN MEDIDAS DE CONTROL

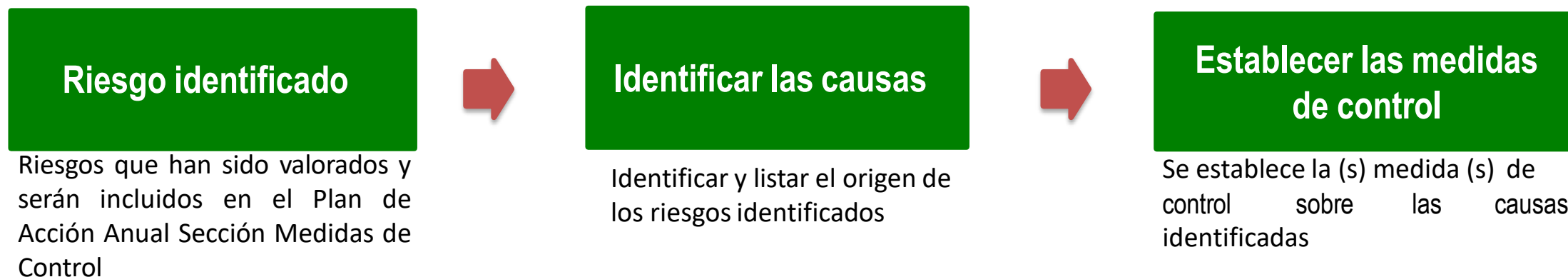
Por cada riesgo identificado en el paso anterior, debe establecerse las medidas de control que permitan reducirlo de manera eficaz, oportuna y eficiente, luego se tiene que elaborar y aprobar el Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Control para enviarlo a la Contraloría General de la República a través del aplicativo informático de la CGR



PASO 3: PLAN DE ACCIÓN DE MEDIDAS DE CONTROL

3.1 ESTABLECER LAS MEDIDAS DE CONTROL

La entidad puede utilizar el procedimiento que considere adecuado para la establecer las medidas de control, sin perjuicio de ello, se pone de conocimiento a manera de orientación un procedimiento para tal fin.



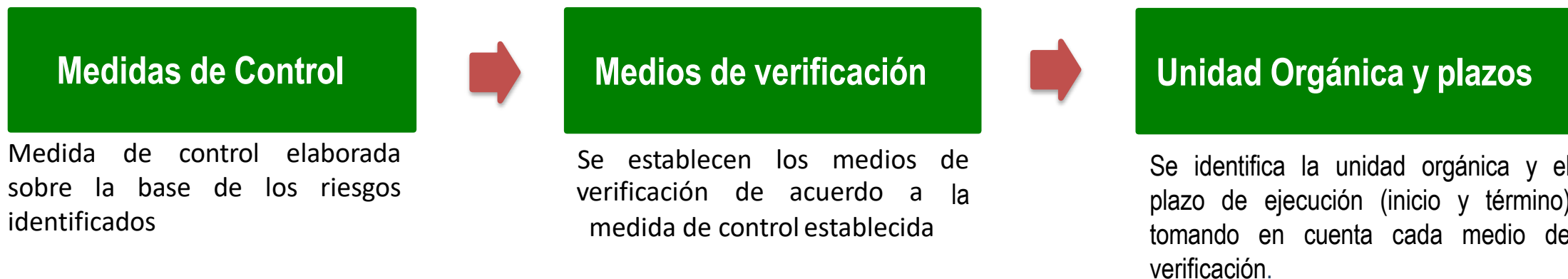
IMPORTANTE:

- Para la establecer las medidas de control se puede utilizar las siguientes herramientas de recojo de información entrevistas, encuestas, talleres participativos, lluvia de ideas, panel de expertos, entre otros.
- Se recomienda que las medidas de control se redacten tomando en cuenta los siguientes verbos (supervisar, verificar, alertar, contrastar, evaluar, monitorear, comparar, vigilar, observar, inspeccionar, chequear, entre otros.)

PASO 3: PLAN DE ACCIÓN DE MEDIDAS DE CONTROL

3.2 ELABORAR EL PLAN DE ACCIÓN ANUAL – SECCIÓN MEDIDAS DE CONTROL

Por cada medida de control que se ha establecido, debe identificarse los medios (evidencia o sustento) que permitirán verificar su cumplimiento, a la unidad orgánica que estará a cargo de la ejecución y el plazo (inicio y término) de cada medio de verificación, y a modo de comentarios u observaciones, debe señalarse la información que sea relevante para asegurar el cumplimiento de dicha medida.



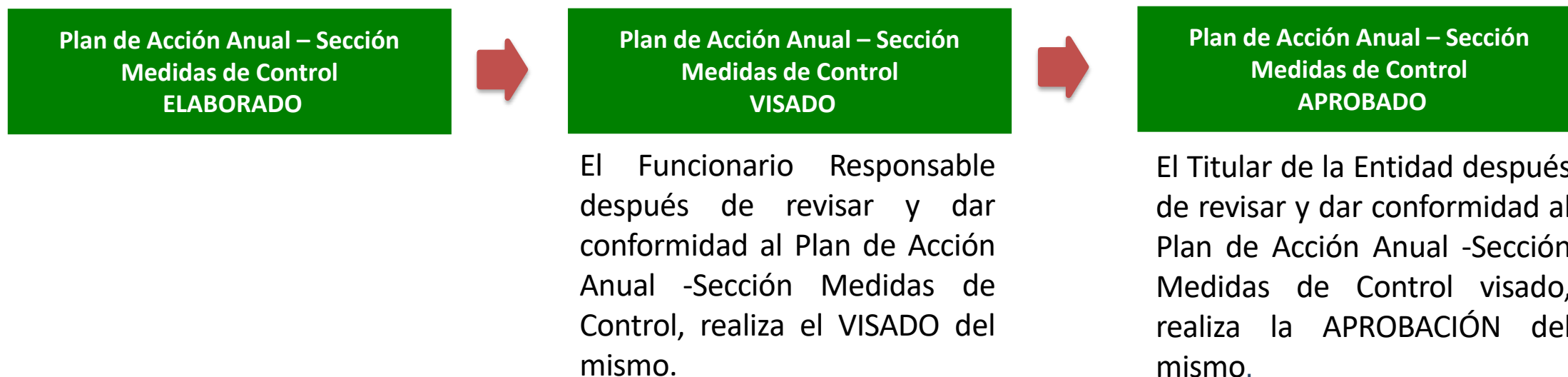
IMPORTANTE:

- Se recomienda que se establezcan por lo menos tres (03) medios de verificación por cada medida de control: al inicio, al intermedio y al finalizar.
- De acuerdo a los medios de verificación establecidos se identificará la unidad orgánica responsable de su ejecución, así como el plazo (inicio y termino).

PASO 3: PLAN DE ACCIÓN DE MEDIDAS DE CONTROL

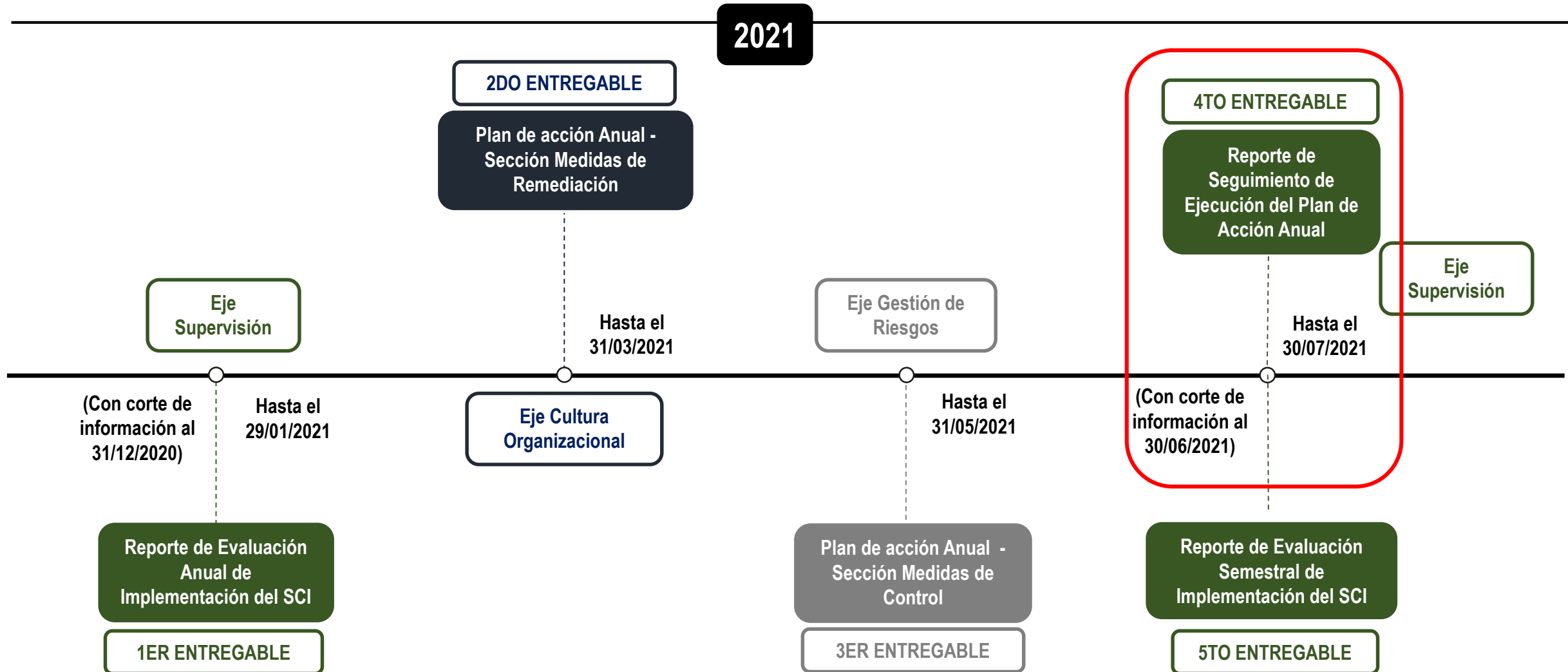
3.3 APROBAR EL PLAN DE ACCIÓN ANUAL – SECCIÓN MEDIDAS DE CONTROL

En este punto el órgano o unidad orgánica responsable de la implementación del SCI debe visar el plan elaborado y remitirlo al Titular de la entidad para su revisión y aprobación. Para ello, debe imprimirse el “Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Control”, desde el aplicativo informático del SCI.



3.4 REPORTE DE SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN ANUAL

PLAZOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO -2021



ENTREGABLE Reporte de Seguimiento de Ejecución del Plan de Acción Anual

El Reporte de Seguimiento de Ejecución del Plan de Acción Anual es el resultado del desarrollo del Eje Supervisión, este Plan de Acción se debe presentar a la Contraloría General de la República, a través del aplicativo informático del Sistema de Control Interno.

Para la elaboración del Reporte de Seguimiento de Ejecución del Plan de Acción Anual se debe registrar la siguiente información:

1. Acción(es) tomadas
2. Plazo de Ejecución (Inicio)
3. Plazo de Ejecución (Término)
4. Medios de verificación
5. Comentarios u observaciones

Plazo
máximo de
presentación 

JULIO

30

2021

El Reporte de Seguimiento de Ejecución del Plan de Acción Anual se presenta a través del aplicativo informático



Sistema de
CONTROL INTERNO

INGRESA AL SISTEMA

<https://apps1.contraloria.gob.pe/sci>

EJE SUPERVISIÓN

Eje Supervisión

Seguimiento de la ejecución del Plan de Acción Anual

- Reportar permanentemente el estado de ejecución de las medidas
- Elaborar el informe de seguimiento

**Reporte de Seguimiento de Ejecución
del Plan de Acción Anual**

SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN ANUAL

CASO 01

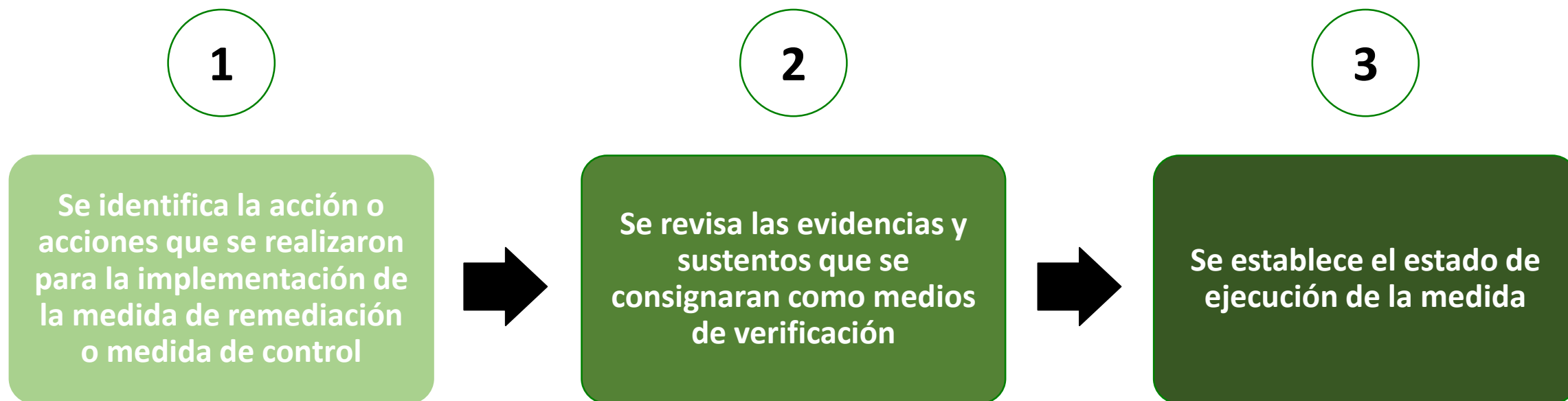


CASO 02



Procedimiento para el elaborar el Reporte de Seguimiento

Estado de ejecución de las Medidas de Remediación y de Medidas de Control



Procedimiento para el elaborar el Reporte de Seguimiento

ESTADO DE
EJECUCIÓN
DE LAS
MEDIDAS DE
REMEDIACIÓN
Y DE MEDIDAS
DE CONTROL



01

Implementada

02

No Implementada

03

En Proceso

04

Pendiente

05

No Aplicable

06

Desestimada

Procedimiento para el elaborar el Reporte de Seguimiento

Estado de ejecución de las Medidas de Remediación y de Medidas de Control

01

Implementada

Cuando la entidad **ha cumplido con implementar la medida de remediación o control** conforme al Plan de Acción Anual.

02

No Implementada

Cuando la entidad **no ha cumplido con implementar la medida de remediación o control** contenida en el Plan de Acción Anual y la oportunidad para su ejecución ha culminado definitivamente

03

En Proceso

Cuando la entidad **ha iniciado, pero aún no ha culminado con la implementación de la medida de remediación o control** contenida en el Plan de Acción Anual.

Procedimiento para el elaborar el Reporte de Seguimiento

Estado de ejecución de las Medidas de Remediación y de Medidas de Control

04

Pendiente

Cuando la entidad **no ha iniciado la implementación de la medida de remediación o control** contenida en el Plan de Acción Anual.

05

No Aplicable

Cuando **la medida de remediación o control** contenida en el Plan de Acción Anual, **no puede ser ejecutada por factores no atribuibles a la entidad, debidamente sustentados,** que imposibilitan su implementación.

06

Desestimada

Cuando la entidad **decide no implementar la medida de remediación o control** contenida en el Plan de Acción Anual, asumiendo las consecuencias de dicha decisión.

Estructura del Reporte de Seguimiento

- El reporte de seguimiento está compuesto por 3 secciones.

Sección Medidas de Remediación

- Medidas de Remediación
- Gestión del Seguimiento

- Acción o acciones que se ha realizado para Implementar la medida de Remediación (Plazos, medios de verificación).
- Estado de la implementación considerando los avances realizados
- Explicación o justificación o comentarios.

Sección Medidas de Control

- Medidas de Control
- Gestión del Seguimiento

- Acción o acciones que se ha realizado para Implementar la medida de Control (Plazos, medios de verificación).
- Estado de la implementación considerando los avances realizados
- Explicación o justificación o comentarios.

Sección Problemática y Mejoras

- Gestión del Seguimiento

- Problemática.
- Recomendaciones de mejora

Estructura del Reporte de Seguimiento

Sección Medidas de Remediación

Eje	Deficiencias del SCI	Determinación de medidas de remediación						Estado de la Medida de Remediación
		Medida de remediación	Órgano o Unidad Orgánica Responsable	Plazo de implementación		Medios de Verificación	Comentarios u Observaciones	
				Fecha de Inicio	Fecha de Término			

Sección Medidas de Control

Productos Priorizados	Riesgo Identificado	Determinación de medidas de control						Estado de la Medida de Control
		Medida de control	Órgano o Unidad Orgánica Responsable	Plazo de implementación		Medios de Verificación	Comentarios u Observaciones	
				Fecha de Inicio	Fecha de Término			

Sección Problemática y Mejoras

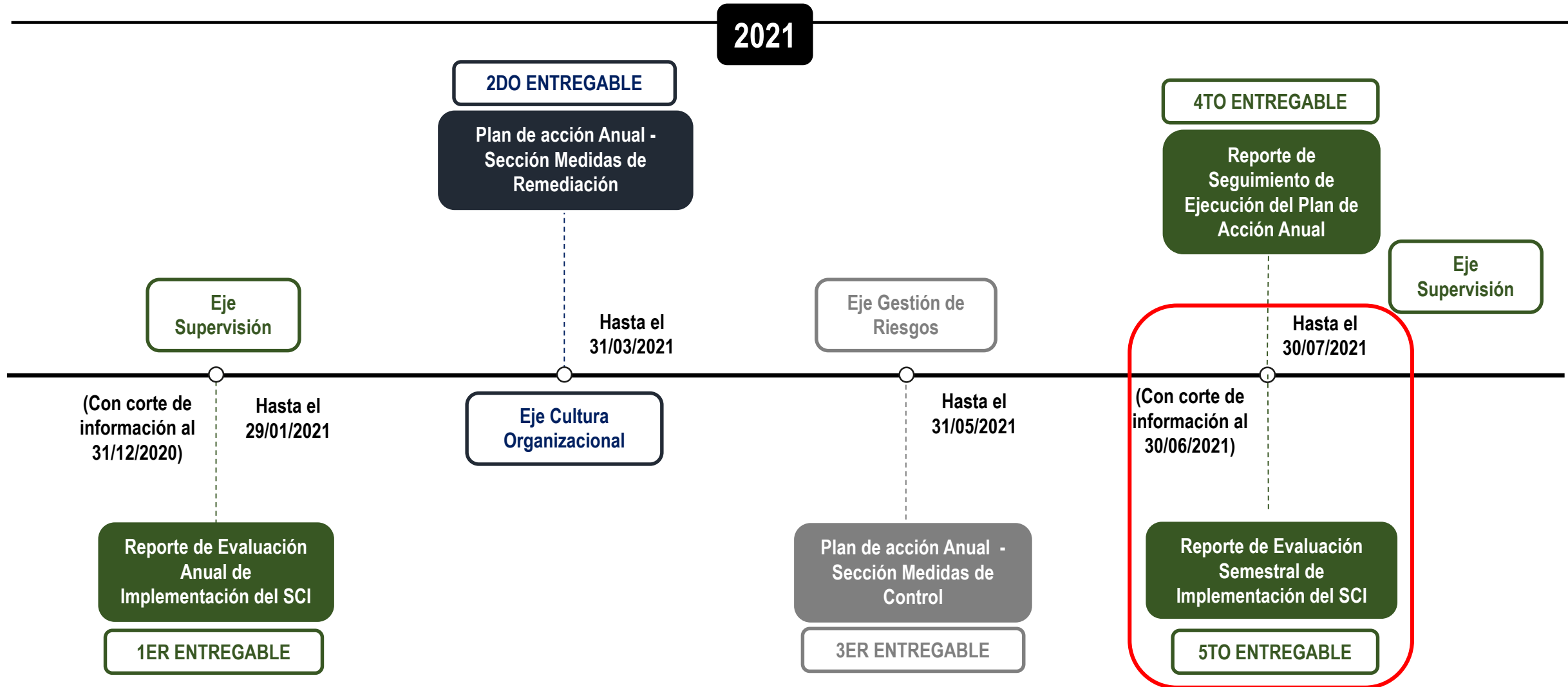
Problemática (1)	Recomendaciones de Mejora (2)

(1) Listar todos los factores, hechos o situaciones que limitaron, impidieron o dificultaron la implementación de los 3 ejes del SCI.

(2) Por cada problemática listada, recomendar una medida, acción o decisión que permita solucionar dicha problemática.

3.5 REPORTE DE EVALUACIÓN SEMESTRAL DE IMPLEMENTACIÓN DEL SCI

PLAZOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO -2021



ENTREGABLE REPORTE DE EVALUACIÓN SEMESTRAL DE IMPLEMENTACIÓN DEL SCI

El Reporte de Evaluación Semestral de Implementación del SCI es el resultado del desarrollo del Eje de Supervisión, este Reporte de Evaluación Anual se debe a la Contraloría General de la República, a través del aplicativo informático del Sistema de Control Interno.

Para la elaboración Reporte de Evaluación Semestral de Implementación del SCI se debe registrar la siguiente información:

1. Responder respuesta de las preguntas del Cuestionario.
2. Evidencia que sustente cada pregunta del Cuestionario cuando corresponda.
3. Establecer el grado de madurez

Plazo
máximo de
presentación



JULIO

30

2021

El Reporte de Evaluación Semestral de Implementación del SCI se presenta a través del aplicativo informático



<https://apps1.contraloria.gob.pe/sci>

EJE SUPERVISIÓN

Eje Supervisión

- ✓ La máxima autoridad administrativa registra información en el cuestionario en base a la información proporcionada por las unidades orgánicas, conforme a sus competencias funcionales.

**Cuestionario de Evaluación
de la implementación del SCI**

Sección del Eje Supervisión

Sección del Eje Gestión de Riesgos

Sección del Eje Cultura Organizacional

- ✓ Registrar el grado de madurez puede ir hasta “100”

Alternativas de Respuesta al Cuestionario

Valores de Calificación

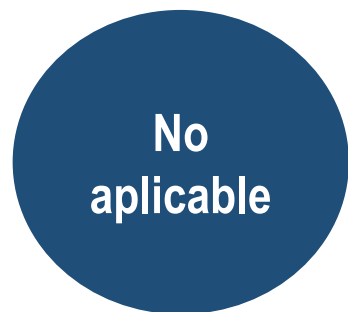
Opciones: “Si”, “No”, “Parcialmente”, “No Aplicable”, según corresponda (*).
De acuerdo a su respuesta, debe realizar las siguientes acciones:



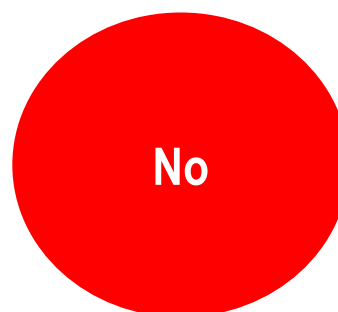
✓ No se adjunta la evidencia o sustento de la respuesta.



✓ No se adjunta la evidencia o sustento de la respuesta.



✓ Se adjunta la evidencia o sustento de la respuesta, cuando corresponda.



✓ No se adjunta la evidencia o sustento de la respuesta.

(*) Las preguntas no tienen todas las alternativas

EVALUACIÓN SEMESTRAL DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SCI

Cálculo del Grado de Madurez

$$\text{Grado de Madurez} = \sum \frac{V \times P}{V_m} * 100 * C$$

Donde:

- V : Valor de la calificación
- V_m : Valor máximo de calificación
- P : Peso de la pregunta
- C : Cobertura de Productos priorizados

1. Valores para calificar las preguntas del cuestionario (V)

Los valores para calificar (V) son 0, 1 o 2, según se puede ver en el ejemplo que se muestra:

Pregunta	Calificación		
	0	1	2
¿La entidad utiliza indicadores de desempeño para medir el logro de los objetivos institucionales o resultados, asociados a los productos priorizados en el SCI?	No	Parcialmente	Si

2. Peso o Ponderación de cada pregunta (P)

El peso o ponderación (P) es el mismo para todas las preguntas y se calcula de la siguiente forma:

$$P = \frac{1}{N_p}$$

Donde: N_p = Número total de preguntas

3. Valor Máximo (V_m)

El valor máximo (V_m) es la calificación más alta que se le puede otorgar a la respuesta de una pregunta. En el ejemplo mostrado: V_m = 2

4. Cobertura de Productos priorizados (C)

La Cobertura (C) es la relación entre los productos priorizados en el SCI para un determinado año que tienen Plan de Acción Anual aprobado con respecto al % del presupuesto operativo establecido por grupo de entidad en el SCI el mismo año, tal como se muestra a continuación.

$$C = \frac{\% \text{ del presupuesto operativo establecido por la entidad con Plan de Acción Anual aprobado en el SCI en el año X}}{\% \text{ del presupuesto mínimo operativo requerido por la entidad para la priorización de productos en el SCI en el año X}}$$

CATEGORIZACIÓN PARA EL GRADO DE MADUREZ DEL SCI

NIVEL	RANGO
ÓPTIMO	>90% – <=100%
AVANZADO	>75% – <=90%
INTERMEDIO	>55% – <=75%
BÁSICO	>30% – <=55%
BAJO	>1% – <=30%
INEXISTENTE	>=0% – <=1%

GRACIAS